



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

127685 Expediente de transferencia de créditos 174/21 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles

De acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y viste que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 174/21 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de febrero de 2021.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el arte. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, vengo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

320-22700	Personal refuerzo escuela	5.000,00 €
	Total.....	5.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito

320-21200	Edificio escuela	5.000,00 €
	Total.....	5.000,00 €

Esporles, 20 de abril de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

